



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
RIONEGRO (A)

Once de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUTANCIACIÓN No. 70
RADICADO No. 2018-00125-00

Acorde con la solicitud elevada por la parte actora, se procede a señalar el próximo 25 de abril de 2022 a la 1:00p.m., para llevar a efecto la diligencia de remate sobre el bien inmueble que a continuación se identifica.

Inmueble matriculado al folio 020-37365 LOTE DE TERRENO Localizado en la CARRERA 52 No. 52-148 del municipio de Guarne Antioquia

-El avalúo del bien inmueble objeto de subasta es la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$1.251.458.689.00)**.

- Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%, Consignación que deberá realizarse en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA- Sucursal Rionegro Centro Comercial San Nicolas, a órdenes de este Despacho.
- Publíquese la fijación del presente remate en un diario de amplia circulación el día domingo, con una antelación o inferior a diez (10) a la fecha de celebración de la diligencia.
- Interviene como secuestre el señor JORGE HUMBERTO SOSSA MARULANDA, quien se localiza en la CALLE 37 Sur No. 41-30 de Envigado-Ant. y a través de la línea telefónica 332-92-06 y 301-205-24-11.
- La parte actora allegará el correspondiente certificado de tradición con fecha de expedición dentro del mes anterior a la fecha señalada para la subasta.

- Publíquese la fijación del presente remate en un diario de amplia circulación el día domingo El COLOMBIANO, o en la radiodifusora local RADIO COMUNITARIA de Guarne, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha fijada para la diligencia, indicándose que la audiencia se celebrará de forma **virtual** a través de la plataforma LIFE SIZE y las posturas deberán ser allegadas al correo electrónico rioj01ccto@cenodoj.ramajudicial.gov.co, las cuales deberán presentarse con indicación del postor y la oferta que realiza, agregando copia del depósito judicial realizado en debida forma.
- La parte actora allegará el correspondiente certificado de tradición y libertad del inmueble a subastar expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para la subasta.
- Link de acceso a la sesión de audiencia <https://call.lifesizecloud.com/13390900>. Numeral 4.2 de la circular PCSJC21-26- **publicaciones del remate virtual**.
- Postores e intervinientes tendrán presentes las directrices contenidas en la circular PCSJC21-26, expedida por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La elaboración y publicación del AVISO de REMATE está a cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,


HENRY SALDARRIAGA DUARTE
Juez (E)